



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **12:10 horas del día 01 de febrero de 2024**, se procede a publicar en los estrados Físicos del Comité Directivo Regional, así como en la página de internet <https://www.pancdmx.org.mx> en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE PUBLICACIÓN correspondiente a las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE ALCALDÍAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024 EN LA CIUDAD MÉXICO**, de acuerdo con el documento identificado como **SG/063/2024**.

Lo anterior para dar publicidad al mismo.

Ámbar Reyes Moto, Secretaria General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

DOY FE.

**ÁMBAR REYES MOTO
SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

[pancdmx.org.mx](https://www.pancdmx.org.mx)





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 12:10 horas del día 1° de febrero de 2024, con fundamento en el artículo 20, numeral IV del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Regional de Procesos Electorales las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58 NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE ALCALDÍAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024 EN LA CIUDAD MÉXICO, de acuerdo con el documento identificado como SG/063/2024.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento. -----

Carlos Ignacio González Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Regional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México. -----

----- DOY FE -----

CARLOS IGNACIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL
DE PROCESOS ELECTORALES



CORPEA
COMISIÓN REGIONAL DE PROCESOS ELECTORALES PAN CDMX



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 11:00 horas del día 01 de febrero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE ALCALDÍAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/063/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 11:00 horas del día 01 de febrero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE ALCALDÍAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/063/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.



MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 11:00 horas del día 01 de febrero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE ALCALDÍAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/063/2024**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2024
SG/063/2024

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 58, primer párrafo, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

ANTECEDENTES.

1. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El siete de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos para participar en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.
3. El dos de noviembre de dos mil veintitrés, la Comisión Permanente del Consejo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, aprobó en sesión ordinaria, entre otros puntos, que el método de selección de las candidaturas de Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
4. El tres de noviembre siguiente, fue publicada la providencia identificada con la clave **SG/051/2023**, mediante la cual se autoriza que el método de selección de las candidaturas para los cargos de Diputaciones Locales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, Alcaldías y Concejalías por ambos principios, todos ellos de la Ciudad de México para el proceso electoral local 2023-2024, sea la designación.
5. El treinta y uno de enero del presente año, mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional, se aprobaron los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas de las Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en la Ciudad de México, con motivo del

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



proceso electoral local 2023-2024, las cuales se encuentran contenidas en el documento identificado con la clave SG/062/2024.

6. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5, inciso b), del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de los artículos 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

"Artículo 34

1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución, **los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento**, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.

2. Son asuntos internos de los partidos políticos:

a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;

c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

Énfasis añadido

QUINTO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece que, las y los ciudadanos que habiten en la Ciudad de México tienen derecho a ejercer el sufragio efectivo, universal, libre, directo y secreto; asimismo, dispone que, los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

**Artículo 7
Ciudad democrática**

A.....

F. Derecho a un gobierno democrático y a la participación política paritaria

1.....

2. Las y los ciudadanos que habiten en la Ciudad de México tienen derecho a ejercer el sufragio efectivo, universal, libre, directo y secreto.

**Artículo 27
Democracia representativa**

A.....

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

B. Partidos políticos

1. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les correspondan.

2. Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; así como adoptar las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a diputaciones locales. Sólo las y los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos. Queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales, religiosas o con objeto social diferente de la creación de un partido y cualquier forma de afiliación corporativa.

.....

Énfasis Añadido

SEXTO. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, señala lo siguiente:

“Artículo 256. Los Partidos Políticos son entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, democráticos hacia su interior, autónomos en su organización política, con registro legal ante el Instituto Nacional o ante el Instituto Electoral, y constituidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Federal, la Ley General de Partidos y el presente Código.

...”

Énfasis añadido

SÉPTIMO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



**Acción
por México**

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)
- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente y la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).
- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

OCTAVO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31

Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:

(...)

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, **así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren;**

(...)

Énfasis añadido

NOVENO. Que el artículo 93, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que los militantes del Partido elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, la designación o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

DÉCIMO. Que el supuesto para la designación directa de candidaturas a cargos de elección popular, establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

"Artículo 103

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidatos, la **designación**, en los supuestos siguientes:

(...)

e) Cuando en elecciones a cargos municipales y diputados locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional. En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;

(...)

Énfasis añadido

DÉCIMO PRIMERO. Por otra parte, el artículo 103, párrafo 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en sus artículos 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas, establecen que:

ESTATUTOS

"Artículo 103

(...)

5. La designación de candidaturas, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

(...)

b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente."

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

"Artículo 107. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 103, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos, no serán vinculantes y se formularán en los plazos establecidos en el presente artículo.

En los casos de designación previstos en los incisos a) a h) del numeral 1, e inciso a) del numeral 3 del artículo 103 de los Estatutos, las propuestas de

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

candidaturas específicas deberán formularse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, a más tardar dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En los demás casos, las propuestas de candidaturas deberán formularse a la brevedad y a más tardar cinco días después de conocida la causa de designación.

En casos necesarios y plenamente justificados, el Comité Ejecutivo Nacional podrá modificar los plazos señalados en el acuerdo que establece plazos, lo cual deberá ser comunicado al Comité Directivo Estatal a la brevedad."

"Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidaturas en orden de prelación. La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso, por la tercera.

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

Énfasis añadido

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidaturas correspondientes a las Diputaciones Locales, Alcaldías y Concejalías, en los términos estatutarios, se aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

"Artículo 106. Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1, del artículo 103 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.

En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a la ciudadanía."

Énfasis añadido

DÉCIMO TERCERO. Sobre esta base, es inconcuso establecer que las posiciones 1 y 2 en la lista de candidaturas a Diputaciones Locales por el principio de representación proporcional, son lugares que le corresponden a la Comisión Permanente del Consejo Regional, mismas que no podrán ser de un mismo género, de conformidad con el artículo 100, numeral 3, inciso c) de los Estatutos Generales y 89 párrafo cuarto, del Reglamento de selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

DÉCIMO CUARTO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece que las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos municipales (entiéndase Alcaldías para la

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Ciudad de México) o diputaciones locales, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Regional, o bien, las y los ciudadanos que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse a alguna precandidatura a un cargo de elección local, requerirán de la aprobación de la Comisión Permanente del Consejo Regional, como a continuación se advierte:

"Artículo 51.

Artículo 51. La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos o precandidatas a cargos municipales o para Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal respectivo para participar en el proceso; para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional.

Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.

Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes.

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada."

Énfasis añadido

DÉCIMO QUINTO. Es por lo anterior que, resulta procedente la expedición de una invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



local 2023-2024 en dicha Entidad, misma que contemplará los espacios que corresponden al Partido Acción Nacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coalición celebrado el veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés entre el Partido Acción Nacional con los institutos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, tanto de diputados(as) como de Alcaldías para los que se emite la presente invitación.

DÉCIMO SEXTO. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 58

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda".

Énfasis añadido

Por lo tanto, ante la exigencia de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar las candidaturas a Diputaciones locales, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, se actualiza lo dispuesto por el artículo 58, apartado 1, inciso j), debido a que, de conformidad con el calendario electoral para el proceso electoral en la Ciudad de México, los registros de candidaturas inician el 8 de febrero del presente año, por lo que, convocar a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, por tratarse de un órgano colegiado integrado por personas que residen en el interior de nuestro país, podría hacer nugatorio el derecho de Acción Nacional para participar en el proceso electoral en comento; en virtud de lo anterior, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general de la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

En mérito de lo expuesto, en mi calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que me confiere el inciso j),

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional me permito emitir las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en la Ciudad de México, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA. Comuníquese la presente determinación al Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, para los efectos de publicidad legales correspondientes.

TERCERA. Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales a efecto de que lleve a cabo los trabajos necesarios para el debido desarrollo del proceso de selección.

CUARTA. Infórmese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos previstos en el artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.



**MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL**

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Ciudad de México, a 01 de febrero de 2024

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **103, numeral 5, inciso b)** de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

INVITA

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general de la Ciudad de México a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, TODOS ELLOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

Las postulaciones que realizará el Partido Acción Nacional serán las siguientes:

DISTRITO	CABECERA	GÉNERO
2	Gustavo A. Madero	Mixto
5	Azcapotzalco	Mujer
11	Venustiano Carranza	Mixto
12	Cuauhtémoc	Mujer
13	Miguel Hidalgo	Mujer
14	Tlalpan	Mixto
17	Benito Juárez	Mixto
18	Álvaro Obregón	Mujer
19	Tlalpan	Mujer
20	Cuajimalpa	Mujer
21	Iztapalapa	Mujer
23	Álvaro Obregón	Mujer
25	Xochimilco	Mixto
26	Coyoacán	Mixto
27	Iztapalapa	Mujer
28	Iztapalapa	Mixto
29	Iztapalapa	Mujer
30	Coyoacán	Mixto
Migrante		Mixto

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

ALCALDÍAS	Género
Alvaro Obregón	Mujer
Benito Juárez	Mixto
Iztacalco	Mixto
Milpa Alta	Mixto
Tlalpan	Mujer
Venustiano Carranza	Mujer

Candidaturas que postulará el Partido bajo las siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. Mediante providencia del Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de fecha 03 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103, numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobó como método de selección de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, Alcaldías y Concejalías por ambos principios, que postulará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024, sea el de **designación**, instrumento identificado con el alfanumérico **SG/051/2023**.

Asimismo, para efecto de postulación, las personas interesadas deberán atender a lo dispuesto en las providencias identificadas con la clave SG/062/2024, en las que se aprobaron los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas de las Diputaciones, Alcaldías y Concejalías en la Ciudad de México, con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

3. Para la designación de las candidaturas a los cargos de las Diputaciones Locales e integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

- I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

Política de la Ciudad de México y lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

- II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales y el cumplimiento de los criterios emitidos mediante las providencias SG/062/2024, para garantizar la paridad de género en las postulaciones.
 - III. La Comisión Permanente Nacional, designara a las candidatas o candidatos a las Diputaciones Locales e integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México en términos de lo previsto por el inciso b) del numeral 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.
4. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.
5. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos>
6. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México pueden consultarse en la página oficial del Partido: <https://www.pancdmx.org.mx/>
7. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano registrado, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de la militancia del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general de la Ciudad de México, para participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las Diputaciones Locales e integrantes de las Alcaldías de la Ciudad de México, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

1. Las personas aspirantes al cargo de precandidatos y precandidatas a las Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Proporcional, se registrarán ante la Comisión Regional de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal del **2 al 3 de febrero de 2024, en horario de 10:00 a 21:00 horas.**

2. Las personas aspirantes al cargo de precandidatos y precandidatas a integrantes de Alcaldías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, se registrarán ante la Comisión Regional de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal del **2 al 3 de febrero de 2024, en horario de 10:00 a 21:00 horas.**
3. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Regional de Procesos Electorales, situada en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional, ubicado en calle Durango número 22, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; previa cita agendada al teléfono (55)8623-1000, extensión 2156 y/o al correo electrónico corpe@pancdmx.org.mx.
4. Podrá participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumpla con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, y por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y demás legislación aplicable.
5. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.
6. Para la ciudadanía que no sea militante del Partido y tengan interés en solicitar el registro a la precandidatura a Diputación Local por el principio de Representación Proporcional, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Ejecutivo Nacional, en los demás casos ante el Comité Directivo Regional o la Comisión Permanente Regional, según corresponda, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional.

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

El Comité Ejecutivo Nacional y en su caso, el Comité Directivo Regional o la Comisión Permanente Regional, tendrán **24 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzguen conveniente.

En caso de falta de resolución por parte del Comité Ejecutivo Nacional, el Comité Directivo Regional o la Comisión Permanente Regional, las personas aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

7. Para los funcionarios (as) partidistas señalados en el artículo 59, numeral 4, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, que se interesen en solicitar el registro como precandidatas (os), deberán solicitar licencia al cargo partidista, o renunciar, al menos un día antes de la solicitud de su registro como precandidato (a), adjuntando al expediente de registro, original y copia del acuse de la licencia o renuncia para su cotejo y posterior devolución del original.

En los términos de la Legislación Electoral vigente de la Ciudad de México, el registro para Diputaciones Locales, Diputación Migrante y Concejalías, se deberá realizar bajo la fórmula propietario(a) y suplente, cubriendo todos los requisitos de manera personalísima.

8. Las personas aspirantes a titular de la Alcaldía y quienes conforman la fórmula para Diputaciones, Diputación Migrante y Concejalías (propietaria(o) y suplente), deberán entregar un expediente completo, **dos copias** legibles del mismo y un ejemplar en medio magnético en memoria USB (*Universal Serial Bus*), ante la Comisión Regional de Procesos Electorales, con los documentos que se indican a continuación:
 - I. Solicitud de registro de precandidatura, dirigida al Comité Directivo Regional; **(Anexo 1)**
 - II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
 - III. Original o copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (y original para cotejo);
 - V. Dos fotografías tamaño infantil (2.5 por 3.0 cm.) de frente, del precandidato o precandidata respectiva, así como una fotografía en formato de imagen con extensión "jpg" en medio magnético en memoria USB (*Universal Serial Bus*);

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

- VI. **Para el cargo de las diputaciones locales** se requerida Constancia de Residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre una residencia que permita cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente y que tenga una vigencia dentro del proceso electoral.

Si la persona candidata es originaria de la Ciudad de México, no se requerirá constancia de residencia. (se acredita con el acta de nacimiento)

Tratándose de personas no nacidas en la Ciudad de México, la credencial para votar con fotografía se tendrá como constancia de residencia, siempre y cuando la credencial para votar tenga **por lo menos dos años expedición** al día de la elección y ésta deberá tener el domicilio de la persona candidata asentado en la solicitud de registro.

En caso de constancia de residencia solicitada, en virtud de los plazos, en caso de que demoré la autoridad de la Demarcación Territorial en expedirla y no pudiera ser anexada al momento de la entrega de documentación para el registro de la o el aspirante a la precandidatura, se deberá anexar el acuse de la solicitud de constancia de residencia.

Ahora bien, **para la titularidad de las Alcaldías y Concejalías** se debe de contar por lo menos con seis meses de residencia en la misma.

Tratándose de personas no nacidas en la Ciudad de México, la credencial para votar con fotografía se tendrá como constancia de residencia, siempre y cuando la credencial para votar tenga por lo menos **seis meses** con antelación al día de la elección y ésta deberá tener el domicilio de la persona candidata asentado en la solicitud de registro;

- VII. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como al resultado que de éste emane; **(Anexo 3)**
- VIII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
- IX. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- X. Carta Compromiso por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado o designada; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral; **(Anexo 4)**
- XI. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo para aquellos servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

PAN, dicha constancia deberá ser expedida por la Tesorería del Comité Directivo Regional.

- XII. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**
- XIII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**
- XIV. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para los aspirantes a las precandidaturas; **(Anexo 7)**
- XV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia, violencia intrafamiliar, violencia sexual y que no tiene adeudos por pensión alimentaria. **(Anexo 8)**
- XVI. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador (a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**
- XVII. Nombramiento de Representante de Finanzas. **(Anexo 10)**
- XVIII. Carta de aceptación del Convenio de Gobierno de Coalición, así como todas y cada una de las disposiciones del Convenio de Coalición a Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, celebrados por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, registrados ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. **(Anexo 11)**
- XIX. Declaración patrimonial del candidato debidamente firmada; **(Anexo 12)**
- XX. Los candidatos a Diputados al Congreso de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los períodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la norma constitucional y legal correspondiente; **(formato libre)**
- XXI. Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro(SNR) del Instituto Nacional Electoral para las precandidaturas y candidaturas.

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

9. Además de los requisitos anteriores, en el supuesto para contender por la candidatura a Diputación Migrante, se deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - I. Comprobante de domicilio en el extranjero;
 - II. Documentación que acredite por lo menos dos años de residencia efectiva en el extranjero, anteriores al día de la jornada electoral; y
 - III. Declaración patrimonial o declaración fiscal del lugar donde reside; de no contar con alguno de los anteriores, algún documento equivalente expedido por la autoridad competente o escrito bajo protesta de decir verdad que justifique la ausencia de esos documentos.

Los documentos anteriores deberán estar traducidos del texto original al español.

10. Una vez recibida la documentación de registro, la Comisión Regional de Procesos Electorales emitirá la declaratoria de procedencia o improcedencia de los registros presentados, **24 horas posteriores a que ello ocurra.**

La Comisión Regional de Procesos Electorales notificará el incumplimiento de alguno de los requisitos, debiendo realizar una prevención al aspirante para que a más tardar en 24 horas subsane.

11. Las y los aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.
12. Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación y sean declarados como procedentes, **NO podrán realizar actividades de precampaña.**

Capítulo III De las Designaciones

La Comisión Permanente Regional del Partido Acción Nacional, deberá sesionar a más tardar el **5 de febrero de 2024**, a efecto de realizar sus propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos del Partido, así como los artículos 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, en su caso, valorar mecanismos de medición adicionales, sin que estos resulten vinculantes con la determinación adoptada.

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

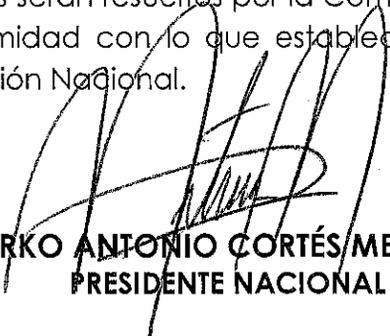


Dichas propuestas deberán aprobarse y enviarse a la Comisión Permanente Nacional, con la anticipación necesaria.

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará las candidaturas en los términos de la presente invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional; y sus resoluciones.

Capítulo IV Previsiones Generales.

1. Las y los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional <http://www.pan.org.mx/>
3. En los términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión de Procesos Electorales, las y los aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos (as) y Candidatos (as) (SNR) del Instituto Nacional Electoral.
4. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de las y los aspirantes registrados (as), información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.
5. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.


MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA
PRESIDENTE NACIONAL

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 1

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a candidata (o) a _____ de la Ciudad de
México por el Partido Acción Nacional, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo de la persona aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Regional, que, a través de la Comisión Regional de Procesos Electorales, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 2.

CURRÍCULUM VITAE



Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltera (o) Casada (o) Divorciada (o) Unión Libre Viudo

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia:

Calle: _____ Número exterior _____ Número interior _____ C.P.: _____

Colonia: _____ Municipio: _____ Estado: _____

Radica desde: _____ (mes/ año).

Teléfono particular: lada (____) número _____

Teléfono móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Título Si No Cedula Profesional: _____

CURP: _____

RFC: _____

Posgrado Especialidad en: _____

Maestría en: _____ Grado: Si No

Doctorado en: _____ Grado: Si No

Otros estudios realizados: _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

OCUPACIÓN ACTUAL: _____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejero

Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo		Periodo
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____
_____	_____	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las
obligaciones en materia de
transparencia y acceso a la
información pública



DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: _____

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Lugar y Fecha: _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe _____, aspirante a la candidatura a _____ de la Ciudad de México por el Partido Acción Nacional, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación de la candidatura a _____ en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación.

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a la candidatura a _____ de la Ciudad de México por el Partido
Acción Nacional, efectuó la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo candidata (o), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional. Adicionalmente, de resultar electa(o), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, como el pago oportuno de cuotas correspondientes y me comprometo a aceptar y a difundir la Plataforma Electoral que abandere el Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____.

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 5

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA
CANDIDATURA**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido (a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, _____, aspirante a la candidatura a _____ por el Partido Acción Nacional, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A SER CANDIDATA (O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIA(O) PÚBLICA(O) EMANADA(O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

**COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.**

Quien suscribe

_____ ciudadano

(a) Mexicano(a) con domicilio en _____

Alcaldía _____ en la Ciudad de México.

Aspirante a la candidatura de _____ de la Ciudad de México por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptado(a), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HA SIDO SENTENCIADO POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y QUE NO TIENE ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario (a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 9

**MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR (A) DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN
RAZÓN DE GÉNERO**

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

Nombre y firma de la persona solicitante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 10

NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. _____,
aspirante a _____ por el Partido Acción Nacional, efectuó la siguiente
declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que
sobre la materia de fiscalización y financiamiento de campañas se encuentran en
vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y
administración de los recursos de mi campaña en caso de resultar designado, en la
persona de: C. _____. Con clave de elector
_____.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

_____, a _____ de _____ de 2024.

Otorga

Acepta

Nombre y Firma de quien otorga

Nombre y Firma de la persona responsable

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

ANEXO 11

Carta de aceptación del Convenio Gobierno de Coalición

**PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.**

Quien suscribe C. _____, aspirante a la
candidatura a la titularidad de la Alcaldía _____ ciudadana
(o) mexicano (a) con domicilio _____, en
la Ciudad de México.

Que por medio de este conducto manifiesto que acepto todas y cada una de las disposiciones y cláusulas del "Convenio de Coalición a Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México", del "Convenio de Gobierno de Coalición", así como el contenido del "Acuerdo para la Distribución, Titularidad e Integración de las Unidades Administrativas de las Alcaldías", celebrado por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, registrados ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México de la Coalición "VA X LA CDMX" para el proceso electoral 2023 – 2024.

Atentamente

_____ de 2024.

Lugar

fecha

Nombre y firma de la persona solicitante

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción por México

ANEXO 12



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CANDIDATOS

POR ESTE CONDUCTO, PRESENTO DE CONFORMIDAD, CON ESTA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, MANIFESTANDO QUE LOS DATOS QUE EN ESTE ACTO SE PROPORCIONAN PERTENECEN A MI PATRIMONIO, AL DE MI CÓNYUGUE Y/O AL DE MIS DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

ESTA DECLARACIÓN LA PRESENTO EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE IMPONEN A LOS CANDIDATOS A TODO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTICULO 381 FRACCIÓN I INCISO J DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- NOTAS: 1) LEA CUIDADOSAMENTE EL FORMATO ANTES DE COMPLETARLO.
 2) TODOS LOS DATOS SOLICITADOS SON OBLIGATORIOS, EXCEPTO EN LOS APARATOS QUE USTED INDIQUE 'NO APLICA'

ÁREA EXCLUSIVA PARA SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

CURP
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN

Grid for CURP data entry

R. F. C.
REG. FED. DE CONTRIBUYENTES HOMOCLAVE

Grid for R.F.C. data entry

1. DATOS GENERALES :

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)	
SEXO	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER		DA	ME	AC	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO, EXTERIOR E INTERIOR)					
COLONIA		DELEGACIÓN (O MUNICIPIO)		CÓDIGO POSTAL	
CIUDAD Y ESTADO		CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO

FIRMA: _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL QUE SE REGISTRA EL CANDIDATO	FECHA DE REGISTRO	NO APLICA
<input type="text"/>	DA MES AÑO	<input type="checkbox"/>

FECHA Y TIPO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA Y TIPO DE LA MISMA	FECHA DE REGISTRO	NO APLICA
<input type="checkbox"/> INICIAL <input type="checkbox"/> CONCLUSIÓN <input type="checkbox"/> CONCLUSIÓN / INICIAL <input type="checkbox"/> ANUAL	DA MES AÑO	<input type="checkbox"/>

ÚLTIMO ENCARGO QUE DESEMPEÑÓ:	<input type="text"/>	NO APLICA
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD:	<input type="text"/>	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	<input type="text"/>	
FECHA DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO:	DA MES AÑO	
¿ESTUVO CONTRATADA O CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

FIRMA: _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

2. SI USTED ESTUVO LABORANDO DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y OBTUVO INGRESOS; INDIQUE EXCLUSIVAMENTE LOS MONTOS NETOS PERCIDOS DURANTE ESE PERÍODO.

NO APLICA

PERÍODO LABORADO DURANTE EL AÑO ANTERIOR DEL _____ DE _____ DE _____ A _____ DE _____ DE _____

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DE QUIEN DECLARA POR SU CARGO PÚBLICO.
(ANTE LA SUMA DE SALARIOS, COMPLEMENTOS, BONOS Y OTROS INCENTIVOS) \$ _____

II. OTROS INGRESOS ANUALES DE QUIEN DECLARA:

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL.
(RENTAS QUE PAGARÁN O PAZÓN SOCIAL Y TIPO DE NEGOCIO) \$ _____

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA.
(INTERESES O PARTICIPACIONES DE LA INSTITUCIÓN, INTERESES O RENDIMIENTOS QUE LE DEJEN LAS CUENTAS BANCARIAS O DE VENTA QUE PORE) \$ _____

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN COMERCIO O ASESORIA.
(RENTAS QUE PAGARÁN O PAZÓN SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL Y NO SE REPORTAN EN EL PAF) \$ _____

II.4 OTROS.
(CAPESOL, ARRANDEMIENTOS, HONORARIOS, REGALAS, SORTIDAS, CONCURSOS, DONACIONES, ETC.) \$ _____

II.5 OTROS. \$ _____

A. INGRESO ANUAL NETO DE QUIEN DECLARA.
(SUMA DE I A II.5) \$ _____

B. INGRESO ANUAL NETO DEL O DE LA CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.
(OTROS QUE POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, PROFESIONAL, ARRANDEMIENTO, ETC.) \$ _____

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DE QUIEN DECLARA, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.
(SUMA DE A Y B) \$ _____

3. BIENES INMUEBLES EN PROPIEDAD DE QUIEN DECLARA, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

NO APLICA

TIPO DE BIEN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN (MES, AÑO)	VALOR DE LA OPERACIÓN	USUARIO
1- CASA. 2- BIENES 3- LUGAR. 4- TERRENO. 5- OTRO.	(CALLE, RUA, EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P. Y ENTIDAD FEDERATIVA) DETALLAR INCLUIDO LOS BIENES POSEÍDOS EN EL EXTRANJERO		1- CONTADO 2- CRÉDITO 3- DONACIÓN O HERENCIA 4- OTROS			1- DECLARANTE 2- CÓNYUGE O DEPENDIENTE 3- SOCIO/CONJUNTO Y SOCIOS 4- OTROS
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

* ESTOS CAMPOS NO SON OBLIGATORIOS RESPECTO AL CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, PERO SE PONEN A SU CONSIDERACIÓN

FRMA: _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

4. BIENES MUEBLES* NO APLICA

4.1. BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE QUIEN DECLARA, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS. NO APLICA

TIPO DE BIEN	TIPO DE OPERACIÓN	ESPECIFIQUE	OBSERVACIONES	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN (MM, AA)	VALOR DE OPERACIÓN (APROXIMADO)	TITULAR
1.- JOYAS	1.- ADQUISICIÓN			1.- CONTADO			1.- SOLAMENTE
2.- OBRAS DE ARTE	2.- VENTA			2.- CRÉDITO			2.- CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES
3.- MOBILIARIO DE CASA	3.- CESIÓN			3.- DONACIÓN O HERENCIA*			3.- SOLAMENTE Y CÓNYUGE
4.- OTROS	4.- OTROS			4.- OTROS			4.- OTROS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

4.2. VEHÍCULOS PROPIEDAD DE QUIEN DECLARA, SU CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS. NO APLICA

TIPO DE OPERACIÓN	MARCA, TIPO Y MODELO	OBSERVACIONES	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN (MM, AA)	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
1.- ADQUISICIÓN			1.- CONTADO			1.- SOLAMENTE
2.- VENTA			2.- CRÉDITO			2.- CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES
3.- CESIÓN			3.- DONACIÓN O HERENCIA*			3.- SOLAMENTE Y CÓNYUGE
4.- OTROS			4.- OTROS			4.- OTROS
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

* ESTOS CAMPOS NO SON OBLIGATORIOS RESPECTO AL CÓNYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, PERO SE PONEN A SU CONSIDERACIÓN

FIRMA: _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200,4000



www.pan.org.mx



**Acción
por México**

4.3 INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DE QUIEN DECLARA, SU CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS. (BALDO AL DIA DE LA ELABORACION DE LA PRESENTE DECLARACION)

TIPO DE INVERSIÓN*	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATOS	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	BALDO	TITULAR
1- BANCARIAS CUENTAS DE AHORRO, CHEQUES O BANCLETAS, DEPÓSITOS A PLAZA, ETC.				1- DECLARANTE
2- VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DEPOSITOS, BONOS SUBORDINADOS, ACEPTACIONES BANCARIAS, AVALÚO, CONSOBOL, ETC.)				2- CONYUGE Y/O DEPENDIENTE
3- FONDOS DE INVERSIÓN (FONDOS DE LOS ANGELES, FONDOS DE RENDIMIENTO, ETC.)				3- DECLARANTE Y CONYUGE
4- ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, NEGOCIOS, ACCIONES, CLUBS DE MEMBROS, ETC.)				4- OTROS
5- POSESIÓN DE TIERRAS Y Bienes (GASTOS DE TERRENO, TERRENO, ETC.)				
6- OTRAS (INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO, INCENDIOS, CAPITALIZACIÓN, ETC.)				
<input type="checkbox"/> BANCARIAS CUENTAS DE AHORRO, CHEQUES O BANCLETAS, DEPÓSITOS A PLAZA, ETC.				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> VALORES BURSÁTILES (ACCIONES Y DEPOSITOS, BONOS SUBORDINADOS, ACEPTACIONES BANCARIAS, AVALÚO, CONSOBOL, ETC.)				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> FONDOS DE INVERSIÓN (FONDOS DE LOS ANGELES, FONDOS DE RENDIMIENTO, ETC.)				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> ORGANIZACIONES PRIVADAS (EMPRESAS, NEGOCIOS, ACCIONES, CLUBS DE MEMBROS, ETC.)				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> POSESIÓN DE TIERRAS Y Bienes (GASTOS DE TERRENO, TERRENO, ETC.)				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> OTRAS (INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO, INCENDIOS, CAPITALIZACIÓN, ETC.)				<input type="checkbox"/>

* INVERSIONES - ANOTE TODAS LAS CUENTAS, AÚN CON BALDO EN CEROS.

4.4 GRAVÁMENES DE QUIEN DECLARA, SU CONYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

TIPO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	BALDO	TITULAR
1- GRAVÁMENES (CARGOS) HIPOTECARIOS Y ENVIADOS				1- DECLARANTE
2- ADICIONALES (COMPRA A CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DEPARTAMENTALES Y PRESTAMOS PERSONALES)				2- CONYUGE Y/O DEPENDIENTE
3- OTROS				3- DECLARANTE Y CONYUGE
4- OTROS				4- OTROS
<input type="checkbox"/> GRAVÁMENES (CARGOS) HIPOTECARIOS Y ENVIADOS				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> ADICIONALES (COMPRA A CREDITO, TARJETAS DE CREDITO, TARJETAS DEPARTAMENTALES Y PRESTAMOS PERSONALES)				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> OTROS				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> OTROS				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> OTROS				<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> OTROS				<input type="checkbox"/>

* ESTOS CAMPOS NO SON OBLIGATORIOS RESPECTO AL CONYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, PERO SE PONE A SU CONSIDERACION

FIRMA: _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

B. DATOS DEL O DE LA CÓNYUGE Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS: * NO APLICA

NOMBRE	EDAD	SEXO	PARENTESCO (PATERNO, MATERNO, CONYUGAL, Etc.)	DOMICILIO (SOLO EN CASO DE QUE SEA DIFERENTE DE QUIEN DECLARA)

B. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES * NO APLICA

ESCRIBA EN ESTE ESPACIO LAS OBSERVACIONES Y ACLARACIONES CONDUENTES.

* ESTOS CAMPOS NO SON OBLIGATORIOS RESPECTO AL CONYUGE Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, PERO SE PONEN A SU CONSIDERACIÓN

FIRMA _____

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción por México

7. LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por disposición de los Art. 169, 183, 185 Y 181 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 párrafo cuarto y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información contenida en la Declaración de Situación Patrimonial, cuenta con la garantía de confidencialidad por tratarse de datos personales que se relacionan con la vida privada de quien declara, por lo tanto, no puede hacerse pública dicha información, salvo que se otorgue su consentimiento expreso.

¿Otorga Usted su consentimiento para hacer pública sus datos patrimoniales de acuerdo a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México?



SÍ

_____ FIRMA



NO

_____ FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 20____

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DECLARANTE

FIRMA

EOMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

Tipo de candidatura	Entidad/ Circunscripción	Tipo de sujeción obligado
Sujeto Obligado	Nº de lista	Pollo de registro

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____

Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____

Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____

Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____

Honorarios por servicios profesionales: _____

Otros ingresos: _____

***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____

Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____

Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____

Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____

Otros egresos: _____

***Total de egresos:** _____

Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____

Vehículos: _____

Otros bienes muebles: _____

Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____

Otros activos: _____

Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____

Otros pasivos: _____

Total de pasivos: _____

Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal Local
 *Tipo de Elección: Ordinario Extraordinario
 *Tipo de Registro: Precandidatura Candidatura

Tipo de candidatura: _____	Entidad: _____	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  </div>
Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____		
Tipo de Sujeto Obligado: <input type="checkbox"/> Partido Político <input type="checkbox"/> Coalición <input type="checkbox"/> Candidatura Común		
Sujeto Obligado: _____		

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos enviados por el Instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos enviados por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso I; 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
 Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma, así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones, proporcionar a los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Precandidatos y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidato o candidata, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de este formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

 *Firma de el / la solicitante de registro